

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



La informalidad en el mercado 2 de Mayo y su evasión
tributaria, Chimbote - 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL CONTADOR
PÚBLICO**

Autor:

Salazar Rodríguez, Wilquerson

Asesor:

Dr. Revilla Becerra, Misael

Chimbote - Perú

2019

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Vicerrectorado de Investigación

Palabras clave:

Tema	Evasión Tributaria
Especialidad	Tributación

KEYWORDS

Topic	Tax evasion
Speciality	Taxation

Línea de investigación:

Código OCDE

Área : Ciencias Sociales

Sub área : Economía y Negocios

Disciplina : Economía

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres que con su amor y paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Así mismo a mis hermanos y en general a toda mi familia porque con sus consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

La informalidad en el mercado 2 de Mayo y su evasión tributaria,
Chimbote - 2018

Informality in the May 2 market and its tax evasion, Chimbote –
2018

Resumen

La presente investigación denominada: La informalidad en el mercado 2 de Mayo y su evasión tributaria, Chimbote – 2018, tiene el propósito determinar el índice de informalidad en el mercado 2 de Mayo y su incidencia tributaria, en Chimbote, por el año 2018.

Se utilizó como metodología básica y el método descriptivo, aplicativo con un diseño no experimental, la técnica empleada fue la encuesta y su instrumento el cuestionario la población estuvo conformada por un número de puestos de Mercado 2 de Mayo.

Se demostró la informalidad que tiene el mercado 2 de Mayo y su incidencia tributaria obteniendo datos e información sobre esto.

Con los resultados establecidos en la presente investigación, se espera mejorar la gestión y el registro documental de los bienes del Mercado 2 de Mayo.

Abstract

The present research called: Informality in the May 2 market and its tax evasion, Chimbote - 2018, has the purpose of determining the incidence of informality in the May 2 market and its tax incidence, in Chimbote, by the year 2018.

It was used as a basic methodology and the descriptive method, an application with a non-experimental design, the technique used was the survey and its instrument the questionnaire the population was made up of a market number of May 2.

It was demonstrated the informality that the May 2 market has and its tax incidence, obtaining data and information about this.

With the results established in the present investigation, it is expected to improve the management and the documentary record of the goods of the Mercado 2 de Mayo.

INDICE

PALABRAS CLAVE.....	i
DEDICATORIA	ii
TITULO.....	iii
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
CAPITULO I.....	1
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	2
1.1 Antecedentes.....	2
2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	7
3. PROBLEMA.....	7
4. CONCEPTUACION Y OPERALIZACION DE VARIABLES	7
5. HIPOTESIS	18
6. OBJETIVOS	18
CAPITULO II.....	19
II. METODOLOGIA DEL TRABAJO	20
2.1. Tipo y Diseño de investigación	20
2.2 Población y Muestra	20
2.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación	20
2.4 Procesamiento y Análisis de la Información	20

CAPITULO III	21
3.1 FICHA DE ENCUESTA	21
CAPITULO IV	28
4.1 ANALISIS Y DISCUSIÓN	29
CAPITULO V	31
5.1 CONCLUSIONES	32
5.2 RECOMENDACIONES	33
CAPITULO VI	34
6.1 AGRADECIMIENTO	35
CAPITULO VII	36
7.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	37
ANEXOS	38

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1 Antecedentes:

(Baca Burgos & Córdova Camones , 2016) según su tesis titulada **“La informalidad y evasión fiscal en el mercado la Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo, año 2015”** concluye La informalidad y la evasión fiscal del mercado La Hermelinda inciden de manera negativa en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo, aproximadamente en S/. 38,500 mensuales y proyectado anual S/. 492,000.00. La cultura tributaria incide en la recaudación tributaria del mercado La Hermelinda, distrito de Trujillo en un 18% que si tienen un conocimiento tributario pero que no pagan y 82% de los que no conocen y por ende no cumplen sus obligaciones tributarias. La evasión fiscal incide en la recaudación tributaria, del mercado La Hermelinda, distrito de Trujillo, año 2015. En un 80% del total de comerciantes y 20% que están inscritos en el RUC; pero que sin embargo no declaran el total de sus ingresos de forma intencional, así mismo es preciso señalar que el desconocimiento de la norma no exime de la obligación tributaria.

(Castro Polo & Quiroz Vega , 2013) Según su tesis titulada **“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora LOS CIPRESES SAC en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”** concluye En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según la investigación bibliográfica, por ley los principales impuestos que debe pagar son: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Sencico, AFP y Conafovicer. Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C , cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio .Las dimensiones en que puede

expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.

(Herrera Tapay, 2009) en su tesis titulada "**La Evasión Tributaria y su influencia en la gestión de las medianas empresas comercializadoras de productos de limpieza**", en la cual señala que: Se demostró que a través de esta investigación quien el evadir el pago ya sea total o parcial del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, tiene una fuerte repercusión en todas las gestiones que se realicen en el transcurso de un periodo contable en las entidades. Así mismo propone las siguientes recomendaciones:

- a. Los contribuyentes a través de un personal de contabilidad o su contador general deben determinar la liquidación y posterior pago del impuesto, sin omisión alguna así evitaríamos los cambios y alteraciones que pueda generar la evasión de dicho pago al momento de realizar las diversas gestiones que tiene que realizar las empresas en los ejercicios contables y financieros.
- b. El planeamiento debe de elaborarse y ejecutarse en forma transparente, evitando el tener que recurrir a otros medios para que aplicándolos pueda obtenerse algún objeto establecido por la empresa.

(Huertas López, 2007) en su tesis titulada "**La Evasión Tributaria Predial y su Incidencia en la Gestión de la Municipalidad de san Juan de Lurigancho**", de la Pontificia Universidad Católica del Perú quien señala que:

En el Distrito de san Juan de Lurigancho existe un alto índice de morosidad y evasión tributaria que llega a algunos casos hasta un 60%. la población de San Juan de Lurigancho se muestra de acuerdo en que la administración actual plantee el trabajo comunitario como una forma de pago de su impuesto predial realizando actividades tales como: pintado de sardineles, señalización vial, jardinería, limpieza pública, esta forma de pago sería un canje de deuda tributaria por feriados laborables.

La actual gestión municipal prioriza la prestación de los servicios públicos de limpieza pública, serenazgo y la ejecución de obras tales como pistas, veredas y aéreos verdes donde existe un mayor porcentaje de contribuyentes al día en sus pagos del impuesto predial.

(Peña Velásquez, 2011) en su tesis titulada "**La contabilidad y la evasión tributaria en la intendencia regional Lima**" de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. En esta tesis nos detalla como la Intendencia Regional lima de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, está actuando contra la evasión y de cómo la contabilidad interviene o como a veces contribuye en dicha evasión. Por otro lado, en las auscultaciones efectuadas en universidades del extranjero se encontró la siguiente tesis sobre el tema.

(Effio Pereda , 2008) en su tesis titulada **Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.**, señala la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

(Salas Cohaguila, 2012) en su tesis titulada "**Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de Contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011**" de la Universidad Nacional de San Agustín. Este estudio utilizó una población de 100 personas. Al evaluar sobre la

Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones: En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación de pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. En la tesis tomada como referencia, si bien existe una norma socialmente aceptada como lo es la obligatoriedad del pago de impuestos por mandato de Ley, esta norma por diversas razones puede saltarse desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que "la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos" y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que "si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco". Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma.

(Cano Curioso, 2012) en su tesis titulada "**Factores Principales que Generan la Evasión Tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010**" Universidad Cesar Vallejo. Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones: Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebida de comprobantes de pago. La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.

(Azabache Castillo, 2008) en su tesis titulada "**Evasión Tributaria En la Industria de Calzado en el Distrito del Porvenir-Trujillo: 2006 -2007**". Universidad Nacional de Trujillo. Este estudio diseño analítico -descriptivo porque se precisan características objetiva y subjetiva de los movimientos económicos. Al evaluar se llegó a siguiente conclusión. La evasión Tributaria en los contribuyentes del sector

industrial de calzado se comete por insuficiente conciencia tributaria, carácter anti técnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país. Para el contribuyente del Sector industria de calzado cumplir con el pago del Impuesto General a las Ventas es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada por las importaciones de calzado a menor precio, obliga a que la mayoría de ellos a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado.

(Gonzales Torre, 2012) en su tesis titulada “**La presión tributaria en el Perú 1980-2010**”. Universidad Nacional de Trujillo. Es un estudio descriptivo. Al evaluar se llegó a siguiente conclusión: La SUNAT busca fortalecer el equilibrio entre el control fiscal y la facilitación del cumplimiento tributario. Su rol se fundamenta en dos pilares: a) Financiar el proceso de desarrollo de recaudación de fondos para el Estado, en beneficio de la población, a partir de asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ampliar la base de contribuyentes, recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente y combatir y sancionar la evasión y el contrabando. b) La promoción de la competitividad, a partir de la facilitación del comercio exterior, la reducción de tiempos y costos de las operaciones de comercio exterior y la simplificación de los procedimientos.

(Guarneros Aguilar, 2010) en su tesis titulada “**Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones**” de la Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones: En la actualidad múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto , ejemplo de ellos son los artistas ;pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

(Mindiola Perez & Cardenas Ramirez, 2014) en su tesis titulada “Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña” en la Universidad Francisco De Paula Santander. En la que tiene como: Determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de los comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes.

2. Justificación de la investigación

La presente investigación se llevó a cabo para determinar la incidencia de la informalidad y evasión fiscal en el mercado 2 de Mayo en el Distrito de Chimbote, en la recaudación tributaria; así como evaluar las herramientas para combatirla.

Porque con esta labor, se pretende determinar que toda la información recopilada sea diagnosticada. Para ello, se aplicará el método explicativo causal, entre la variable independiente y la variable dependiente.

Se debe concientizar al comerciante y explicarle que mediante la formalización podrán tener registrada legalmente sus bienes inmuebles, podrán tener la posibilidad de tributar de acuerdo a indicadores económicos más objetivos y razonables.

Desde el punto de vista social, la investigación ayudará a la municipalidad, en la obtención de datos importantes que ayuden a establecer posibles estrategias de solución para disminuir la evasión tributaria y así regenerar la recaudación del impuesto.

3. Problema

¿De manera la informalidad influye en la evasión tributaria en el mercado 2 de Mayo, Chimbote - 2018?

4. Conceptualización y operacionalización de variables

Variable independiente: Informalidad

Variable dependiente: Evasión tributaria

4.1. Definición de Evasión tributaria

- ✓ En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.
- ✓ Serrano (2012), señala que la elusión tributaria o denominada también fiscal es la utilización de medios lícitos, legales, es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria.
- ✓ Camargo (2005), define la evasión tributaria como; Aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario.
- ✓ Para el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), la evasión tributaria es cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto.
- ✓ Andino (2012), indica que la importancia de medir la evasión radica en: orientar los planes e control, en posibilitar el monitoreo de los resultados, se considera como un indicador de eficiencia de la administración tributaria, que es un insumo para definir las metas y posibles reformas del gobierno y además nos permite diseñar estrategias de control de acuerdo a las características de los contribuyentes.
- ✓ Muñoz y Céspedes (2013), con respecto a los elementos del sistema tributario señala que la administración tributaria está conformada por el conjunto de instituciones encargadas de la recaudación de tributos par el gobierno central y el gobierno local, de la cual tenemos; La Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. Municipalidades: Administran exclusivamente los impuestos, contribuciones y tasas municipales a través de sus órganos recaudadores. En el caso de lima metropolitana cuenta con dos órganos recaudadores el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y la Empresa Municipal Administradora de Peajes (EMAPE).

- ✓ La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT.

4.1.1. Características de la variable Evasión Tributaria

En relación a las características de la evasión tributaria según Camargo (2005), señala que:

- a. La evasión tributaria no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- b. La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributos y mayores créditos externos.
- c. La evasión tributaria genera que se creen más tributos o que se incremente la tasa de los tributos que ya existen esto perjudica a los que si cumplen con sus obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los

que no tributen o tributen poco puedan regularizar su situación.

d. Perjudica el desarrollo del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

4.1.2. Elementos de la Evasión Tributaria.

4121. Sujeto Pasivo

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor.

4122. Sujeto Activo

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria. (SUNAT 2012).

4.1.3. Causas de la Evasión Tributaria

Hay algunas de tipo macroeconómico y son:

a) La inflación

La elevación permanente y constante del nivel general de precios afecta el cumplimiento tributario, porque reduce el ingreso real de los contribuyentes. En muchos casos el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Así, el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido. Durante los años de 1988 a 1991, se dieron las tasas de inflación más elevadas de la historia peruana de 66.7% a 75% los topes y en estos periodos los índices de evasión fueron del 78% al 92%; por lo que inflación y evasión, se encuentran estrechamente relacionados. Para ello se ha previsto: Aumentar los ingresos fiscales permanentes. Se vienen implementando medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente a través de: i) el ataque frontal contra la evasión fiscal que es alta (cerca de 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta), ii) la reducción del contrabando (cerca de 3% de las importaciones), iii) la mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes), iv) el énfasis en las transacciones electrónicas que no sólo facilitan el cumplimiento tributario y aduanero sino generan mejor y mayor oportunidad en la información, v) la recuperación de la deuda en cobranza, vi) el análisis de riesgo para los sistemas de fiscalización y control, vii) la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, y viii) la optimización, entre otros, del Impuesto Predial, del Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular, con la finalidad de permitir el fortalecimiento de

la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario.

b) La recesión de la economía

Se entiende por recesión la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo. Del mismo modo, la reducción en el nivel de actividad por tanto en el nivel de ingresos, es financiada con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.

c) Actitud Social

Esta depende de las convicciones éticas de la sociedad acerca del cumplimiento tributario, lo que está directamente relacionado con el rol de las normas sociales en cada país, región o ciudad. La evasión prospera cuando la sociedad participa de ella perdonándola, del contrario quedara limitada a un reducido número de individuos. En suma, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria. Dentro de la Actitud Social podemos referirnos a la conciencia tributaria de los ciudadanos. La conciencia Tributaria está referida a actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. El resultado del proceso de formación de la conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.

d) Equidad Fiscal

Basada en el Principio tributario, tiene que ver en lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad

contributiva. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

e) Uso de los recursos fiscales.

Se refiere a lo que los ciudadanos perciban de la utilización de sus impuestos. A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras sociales o productivas y no que se destinen al mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).

f) Exoneraciones

El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.

g) Complejidad de Normas

La emisión de normas tributarias que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria. Según Francisco Camargo Hernández Una de las principales causas de la evasión tributaria es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal motivo hay quienes consideran que no deben contribuir al ente recaudador, porque sus aportes no generan obras y porque

nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al estado. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funciones públicas. La evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza técnica como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria). De naturaleza política: como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente.

4.1.4. Efectos de la Evasión Tributaria

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

- a) No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- b) Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- c) La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- d) De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

e) Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

4.1.5. La Informalidad

La Informalidad es un fenómeno que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo, a su vez el estudio señala que la informalidad se incrementa a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad. El Perú ostenta más del 35% de informales independientes y más del 40% de informales asalariados, sean éstos informales por exclusión (los que no tienen posibilidad de inserción en el mercado) o informales por escape (los que deciden que ser informales es más beneficioso), estas cifras generan implicancias tanto a nivel microeconómico como a nivel macroeconómico. A nivel microeconómico, la informalidad reduce el bienestar de los agentes económicos involucrados. En el caso de los trabajadores, los salarios se reducen y se crea un subempleo que no puede ser controlado por el Estado. En el caso de las firmas, se genera dificultades y restricciones en el acceso al crédito que normalmente son mayores a las ganancias obtenidas por evasión fiscal. A nivel macroeconómico, los efectos se perciben en la menor recaudación fiscal y en la menor gobernabilidad. Esto conlleva a entender la informalidad como un fenómeno complejo que, en países como el Perú, actúa como "colchón social" ante la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Por ende, debe ser

prioridad del gobierno el establecer políticas públicas en el mercado laboral que generen incentivos para el traslado hacia el sector formal, las cuales permitan que el sector informal sea incorporado paulatinamente al mercado. (Según Norman Loayza et. al)

4.1.6. Causas de la Informalidad

Casi por definición, las actividades del sector informal se relacionan con el cumplimiento, o la falta de cumplimiento, de las normas y regulaciones sobre el uso de la tierra, los contratos laborales, el control de la contaminación, los impuestos de las empresas, las contribuciones a la seguridad social y muchos otros aspectos. Puede sostenerse que la extensión del empleo informal es la consecuencia de la excesiva reglamentación, que hace que a los pequeños empresarios les resulte muy costoso llevar a cabo actividades económicas formales, es decir el engorroso trámite burocrático que sufrimos los peruanos para iniciar legalmente un negocio. También puede decirse que la falta de medios para hacer cumplir las regulaciones existentes promueve actividades económicas informales como la venta callejera, la recolección y eliminación de basura y la construcción de barrios en zonas en las que las regulaciones sobre el uso de la tierra no permiten tales actividades. Los resultados macroeconómicos constituyen otra causa de la extensión de las actividades del sector informal. En algunos casos, simplemente la falta de crecimiento económico, junto con una creciente oferta laboral debida a la transición demográfica, se traduce en una participación cada vez mayor de empleos informales de baja productividad y bajos salarios. En otros casos, se ha logrado un robusto crecimiento económico a través de medidas de política sesgadas en contra

de la creación de abundantes empleos de alta productividad. La reducción de impuestos, derechos aduaneros, tasas de interés real y la inflación, así como el incremento del tipo de cambio real, han inducido el uso de tecnologías de uso intensivo de capital en los sectores primario y secundario, y la reasignación de la mano de obra al sector de servicios.

4.1.7. Consecuencias de la Informalidad

✓ Pobreza y Desigualdad:

Si bien es cierto no existe un vínculo inmediato entre la informalidad y la pobreza, la primera tiene un efecto estadísticamente significativo sobre la segunda. El ingreso familiar de los que trabajan en el sector formal o en el sector público, están asociados con ingresos promedio más elevados. También existe una relación entre la informalidad y la desigualdad. En su informe sobre la desigualdad, el Banco Interamericano de Desarrollo mide las diferentes fuentes de desigualdad en América Latina, y sostiene que estar empleado en el sector formal o en el sector informal representa entre el 10% y el 25% de las desigualdades en los ingresos laborales de la escasez de capital físico y humano que caracteriza al sector informal. Falta de Protección Social: Las actividades informales, casi por definición, evitan los impuestos sobre la nómina y las contribuciones a la seguridad social, de manera que los trabajadores del sector carecen de acceso a las diferentes formas de protección social como el seguro de desempleo, el seguro de salud o la jubilación.

✓ El Comercio Ambulatorio:

Tradicionalmente el comercio ambulatorio ha sido considerado como la actividad informal por antonomasia.

Sin embargo, no es más que una de las distintas manifestaciones del problema que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales. Esta primera clase de comercio ambulatorio es la que desarrollan los que compran pequeñas cantidades de baratijas, golosinas víveres no perecibles y deambulan por las calles tratando de venderlos entre las personas que encuentran a su paso. Carecen pues de una ubicación fija y operan en una escala bastante reducida. Según la Ley General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ésta tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

5. Hipótesis

La informalidad en el mercado 2 de Mayo incide de manera significativa en el aspecto tributario de Chimbote 2018.

6. Objetivos

6.1. Objetivo General:

Determinar de qué manera la informalidad en el mercado 2 de Mayo incide en la evasión tributaria de Chimbote 2018

6.2. Objetivos Específicos:

- a) Determinar si la cultura tributaria incide en la evasión tributaria, del Mercado 2 de Mayo, Distrito de Chimbote, año 2018.
- b) Analizar si la evasión de impuestos, inciden en la evasión tributaria, del Mercado 2 de Mayo, de Chimbote, 2018.
- c) Determinar si el incumplimiento de la obligación tributaria, inciden en la evasión tributaria, del Mercado 2 de Mayo, Chimbote, 2018

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA DEL TRABAJO

2. Metodología del trabajo

2.1. Tipo y Diseño

2.1.1. **Tipo:** Descriptivo

2.1.2. **Diseño:** No Experimental, de corte Transversal

2.2. Población = muestra

La población está determinada por los comerciantes del Mercado 2 de Mayo, Chimbote, 2018.

2.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

2.3.1. **Técnica:** Encuesta

2.3.2. **Instrumento:** Cuestionario

2.4. Procesamiento y análisis de la información

Para el análisis de los datos recolectados se usó del programa informático Word, una vez realizada la recolección de datos a través de los cuestionarios descritos, comienza una fase esencial para toda investigación, referida a la clasificación o agrupación de los datos referentes a cada variable para su estudio y su presentación conjunta. La cual se procederá con los siguientes datos.

CAPÍTULO III
RESULTADOS

4. RESULTADOS

1. ¿Qué tipo de empresa es?

TABLA N° 01

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Natural	19	25%
Jurídica	58	75%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por el autor de la investigación

Interpretación: Se aprecia que los comerciantes del sector encuestados el 75% tienen empresas formalizadas como Persona Jurídica, mientras un 25% están como Personas Naturales.

2. ¿En qué régimen tributario esta su empresa?

TABLA N° 02

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Nuevo RUS	12	16%
Régimen Especial	25	32%
Régimen Mype Tributario	10	13%
Régimen General	30	39%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: El 39% de los encuestados están inscritos en el Régimen General, el 13% en el Régimen Mype Tributario, el 32% en el Régimen Especial, mientras el 16% están en el RUS.

3. ¿Tiene trabajadores en su empresa?

TABLA N° 03

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	70	90%
No	7	10%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: De los encuestados el 90%; si tienen trabajadores en su empresa, mientras que solo el 10% no tienen trabajadores en su empresa.

4. ¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?

TABLA N° 04

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE(%)
1	27	35%
2	19	25%
3	12	15%
Ninguno	19	25%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: El 35% de los comerciantes tienen 1 trabajador en planilla, el 25% tienen 2, el 25% no tiene ningún trabajador en planilla mientras que el 15% tiene 3 y trabajadores.

5. ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

TABLA N° 05

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Hasta 1000	14	18%
De 1001 a 5000	47	61%
De 5001 a 10000	12	16%
Más de 10000	4	5%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: El 61% de los comerciantes tiene por nivel de ventas diarias de 1001 a 5000, el 18% hasta 1000, el 16% de 50001 a 10000 mientras que el 5% tiene más de 10000.

6. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?

TABLA N° 06

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	69	90%
No	8	10%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: De los comerciantes encuestados el 90% nos dice que todas sus compras las realiza con comprobantes de pago u otros documentos establecidos como tales y el 10% no hace uso de comprobantes de pago.

7. ¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

TABLA N° 07

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	19	25%
No	58	75%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: En el sector encuestado 75% no ha recibido capacitación por parte de la SUNAT mientras que el 25% si recibió capacitación.

8. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?

TABLA N° 08

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	38	49%
No	39	51%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: El 49% de los comerciantes conocen los requisitos y condiciones del régimen en el que se encuentran mientras que el 51% no lo conocen ningún requisito, ni condiciones que le corresponde a su régimen Tributario.

9. ¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?

TABLA N° 09

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Menos de 5000	10	13%
De 5001 a 10000	31	40%
De 10001 a 20000	16	21%
De 20001 a más	20	26%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: Del sector encuestado el 40% de los comerciantes sus ventas promedio que declaran son de 5001 a 10000, el 21% es de 10001 a 20000, el 13% son menores de 5000, porcentaje en el cual nos sirve para darnos cuenta de una realidad de evasión Tributaria, mientras que el 26% de 20001 a más.

10. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?

TABLA N° 10

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Constantemente	0	0%
Eventualmente (Por lo menos una vez al año)	0	0%
Alguna Oportunidad (Alguna vez desde que inició actividades)	34	44%
Nunca	43	56%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: En el cuadro se observa que 56% de encuestado nunca concurre a capacitaciones sobre obligaciones que generan su actividad comercial, 46% en alguna oportunidad, mientras que constantemente y eventualmente es un 0%.

11. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?

TABLA N° 11

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	73	95%
No	4	5%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: Como se aprecia en el cuadro el 95% de los comerciantes encuestados consideran excesivo los impuestos cobrados por el estado y solo el 5% no los considera excesivo.

12. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?

TABLA N° 12

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Más de 70%	27	35%
Entre 40 a 70%	27	35%
Menos 40%	23	30%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: De los comerciantes encuestados el 35% manifiestan que el porcentaje que representa sus ventas de las cuales le solicitan comprobante de pago es más del 70%, 35% entre 40 a 70% y 30% menos del 40%.

13. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?

TABLA N° 13

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Más de 70%	20	26%
Entre 40 a 70%	19	25%
Menos 40%	38	49%
TOTAL	77	100%

Fuente: Elaborado por las autoras de la investigación

Interpretación: El 49% de los comerciantes encuestados emiten comprobantes de pago menos del 40% por las ventas que en ese momento no le piden comprobante de pago, el 25% las emiten entre 40 a 70%, y el 26 % las emite más del 70%.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La Discusión de Resultados la iniciamos con el análisis de algunas de las preguntas formuladas en la encuesta, lo que nos ha permitido determinar que los comerciantes de abarrotes de los alrededores del mercado mayorista omiten parcialmente las obligaciones que les corresponden, evadiendo en parte los tributos que realmente deben pagar.

Así, en el cuadro N° 06, se visualiza que el 75% de los comerciantes encuestados trabajan un promedio de 6 días a la semana. En el cuadro N°09 se observa que el 61% de estos tienen una venta diaria promedio entre 1001 a 5000, y con respecto a las ventas declaradas según el cuadro N° 14, el 40% del sector encuestado declaran entre 5001 a 10000 mensual.

En base a esta información se realiza un cálculo matemático que permita determinar si existe evasión tributaria de parte de estos empresarios, el que se detalla a continuación:

- Días promedio trabajados a la semana: 6
- Promedio de ventas diarias: 3,000 (*)
- Ventas promedio declaradas: 7,500

(*) Se toma el importe medio del cuartil (entre 1001 a 5000)

Con los datos obtenidos se analizó los cálculos correspondientes para el análisis para evidenciar la evasión tributaria.

- Días trabajados al durante el mes: 26
- Ventas diarias según dato de encuesta: 3,000
- Ventas que deberían declarar al mes: 78,000

El cálculo antes mencionado nos lleva a la siguiente conclusión:

- Las ventas que deberían declarar los comerciantes excede a lo que dichos comerciantes manifestaron en su respuesta de las encuestas.

Lo antes indicado lo podemos corroborar con los resultados visualizados en el gráfico N° 29 en el que observamos que un 49.35% de los encuestados emite menos del 40% de los comprobantes referidos a aquellas ventas por las cuales no se lo solicitaron.

En el gráfico N° 07, vemos que un 90% de los comerciantes tiene trabajadores en su

empresa, sin embargo, en el gráfico N° 08 se visualiza que un 75% de los comerciantes los han registrado en planilla. De acuerdo a esto podemos decir que existe un porcentaje de por lo menos el 15% de los comerciantes que no registran a sus trabajadores en planilla evadiendo de esta manera las contribuciones laborales que esto genera, es el caso del pago del EsSalud.

Lo indicado se sustenta en las condiciones que se deben cumplir para acogerse al Nuevo RUS:

- El monto de los ingresos brutos no debe superar S/. 360,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a treinta mil Nuevos Soles (S/ 30,000).
- Realizar sus actividades en un sólo establecimiento o una sede productiva.
- El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los setenta mil Nuevos Soles (S/. 70,000). Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.
- Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones no superen los S/ 30,000.
- Uno de los requisitos formales legalmente establecidos son la emisión de los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales, los contribuyentes deben cumplir con dicha emisión es así que en el estudio realizado demuestra que el incumplimiento de dicha obligación formal está directamente relacionado con evasión tributaria como se detalla líneas abajo.

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:

- ✓ Se debe cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos, tales como el IGV, IR y ESSALUD.

- ✓ El mercado 2 de Mayo, pueden acogerse a cualquier régimen tributario. En el presente trabajo realizado se ha procesado la información obtenida de las encuestas de la que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS.

- ✓ Como resultado del estudio efectuado se concluye que las causas que generan evasión tributaria son: Falta de información, Deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), Complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar y Acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

- ✓ Como una conclusión final mencionamos que coincidimos con el autor Tarrillo en que la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos.

5.2 Recomendaciones

- ✓ Proponer a la SUNAT, la elaboración de un Manual que contenga de manera clara y posible las obligaciones tributarias formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, entre estos a los abarroteros de los alrededores del mercado mayorista. Esto debido a que en la actualidad se encuentran diseminadas en muchos dispositivos legales (Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del IGV, Ley de Sociedades, Código de Comercio, Reglamento de Comprobantes de Pago, etc.) a fin de evitar que incurran en omisiones.

- ✓ La SUNAT, efectuó un plan de capacitación permanente de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con énfasis en el Régimen General del Impuesto a la Renta (que constituye el régimen tributario en el mayormente se desarrollan estos contribuyentes) y de las consecuencias que sus incumplimientos generan.

- ✓ La SUNAT, en coordinación con el Ministerio de Educación debe introducir en la curricular de las instituciones educativas públicas y privadas, el dictado de cursos orientados a crear conciencia tributaria; que permitan asumir las obligaciones y así disminuir la evasión de los impuestos o a los que estén obligados como es caso del IGV, Impuesto a la Renta y el ESSALUD.

CAPÍTULO VI
AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y toda mi familia por estar siempre presentes.

Así como también a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad San Pedro, por sus valiosos conocimientos impartidos en mi formación profesional.

A mi familia por motivarme cada día mientras realizaba mis investigaciones y por estar en cada momento en mi vida.

CAPITULO VII
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

9. Referencias Bibliográficas:

- Castro Polo , S., & Quiroz Vega , F. (2013). *“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses s.a.c en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012 ”*. Trujillo.
- Azabache Castillo, E. (2008). *"Evasión Tributaria En la Industria de CaJzaoo en el Distrito del Porvenir-Trujillo: 2006 -2007"*. Trujillo.
- Baca Burgos, L., & Córdova Camones , M. (2016). *"La informalidad y evasión fiscal en el mercado la hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, Distrito de Trujillo, año 2015*. Trujillo.
- Cano Curioso, R. (2012). *"Factores Principales que Generan la Evasión Tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010"*. Trujillo.
- Effio Pereda , F. (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL*. Lima.
- Gonzales Torre, W. (2012). *"La presión tributaria en el Perú 1980-2010*. Trujillo.
- Guarneros Aguilar, N. (2010). *“Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones”*. Mexico.
- Herrera Tapay, C. E. (2009). *"La Evasión Tributaria y su influencia en la gestión de las medianas empresas comercializadoras de productos de limpieza" . Lima*.
- Huertas López, V. N. (2007). *"La Evasión Tributaria Predial y su Incidencia en la Gestión de la Municipalidad de san Juan de Lurigancho"*. Lima.
- Mindiola Perez, G. P., & Cardenas Ramirez, E. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*. Colombia.
- Peña Velásquez, G. (2011). *"La contabilidad y la evasión tributaria en la intendencia regional Lima"*. Lima.
- Salas Cohaguila, J. (2012). *"Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de Contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011*. Arequipa.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: La informalidad en el mercado 2 de Mayo y su evasión tributaria, Chimbote - 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTES	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿De manera la informalidad influye en la evasión tributaria en el mercado 2 de Mayo, Chimbote - 2018?	<p><u>Objetivo General:</u> Determinar de qué manera la informalidad en el mercado 2 de Mayo incide en la evasión tributaria de Chimbote 2018</p> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar si la cultura tributaria incide en la evasión tributaria, del Mercado 2 de Mayo, Distrito de Chimbote, año 2018. ✓ Analizar si la evasión de impuestos, inciden en la evasión tributaria, del Mercado 2 de Mayo, de Chimbote, 2018. ✓ Determinar si el incumplimiento de la obligación tributaria, inciden en la evasión tributaria, del Mercado 2 de Mayo, Chimbote, 2018 	La informalidad en el mercado 2 de Mayo incide de manera significativa en el aspecto tributario de Chimbote 2018.	<p><u>Variable dependiente</u> Informalidad</p> <p><u>Variable Independiente</u> Evasión tributaria</p>	<p><u>Variable dependiente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad social • Costos elevados • Corrupción <p><u>Variable Independiente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fraude documentario • Elevada dimensión del sector informal 	<p><u>Tipo de Investigación:</u> Descriptiva-Correlacional</p> <p><u>Diseño del Trabajo:</u> No experimental, Corte transversal</p> <p><u>Población – Muestra:</u> La población está determinada por los trabajadores del Mercado 2 de mayo</p> <p><u>Técnicas:</u> Entrevistas</p> <p><u>Análisis de documento y datos</u> Instrumentos: -Guía de entrevista -Fichas de análisis de datos</p>

ANEXO N°02

CUESTIONARIO

1. ¿Qué tipo de empresa es?

a) Natural

b) Jurídica

2. ¿En qué régimen tributario esta su empresa?

a) Rus

b) Régimen Especial

c) Régimen General

3. ¿Tiene trabajadores en su empresa?

a) Si

b) No

4. ¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?

a) 1

b) 2

c) 3

d)

5. ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

a) Hasta 1000

b) De 1001 a 5000

c) De 5001 a 10000

d).....

6.¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?

a) Si

b) No

7. ¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

a) Si

b) No

8. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?

a) Si

b) No

9. ¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?

a) Menos de 5000 b) De 5001 a 10000 c) De 10001 a 20000 d) De 20001 a más.

10. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial.?

a) Constantemente.

b) Eventualmente (Por lo menos una vez al año).

c) Alguna Oportunidad.

d) Nunca.

11. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?

a) Sí

b) No

Comentario:

12. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?

a) Más de 70%

b) Entre 40 a 70%

c) Menos 40%

13. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?

a) Más de 70%

b) Entre 40 a 70%

c) Menos 40%